



Asamblea General
Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

A/48/140
S/25597
14 de abril de 1993
ESPAÑOL
ORIGINAL: ARABE

ASAMBLEA GENERAL

Cuadragésimo octavo período de sesiones
Temas 34, 35, 42, 55, 79, 86, 92 y 149
de la lista preliminar*

LA SITUACION EN EL ORIENTE MEDIO
CUESTION DE PALESTINA

LA SITUACION EN BOSNIA Y HERZEGOVINA

CONSECUENCIAS DE LA OCUPACION DE KUWAIT POR EL
IRAQ Y DE LA AGRESION IRAQUI CONTRA KUWAIT
EXAMEN DE LA APLICACION SOBRE LA DECLARACION
SOBRE EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD
INTERNACIONAL

INFORME DEL COMITE ESPECIAL ENCARGADO DE
INVESTIGAR LAS PRACTICAS ISRAELIES QUE
AFECTEN A LOS DERECHOS HUMANOS DEL PUEBLO
PALESTINO Y OTROS HABITANTES ARABES DE LOS
TERRITORIOS OCUPADOS

DESARROLLO Y COOPERACION ECONOMICA INTERNACIONAL
INFORME DEL COMITE ESPECIAL DE LA CARTA DE LAS
NACIONES UNIDAS Y DEL FORTALECIMIENTO DEL PAPEL
DE LA ORGANIZACION

CONSEJO DE SEGURIDAD

Cuadragésimo octavo año

Carta de fecha 14 de abril de 1993 dirigida al Secretario General
por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de
los Emiratos Arabes Unidos ante las Naciones Unidas

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno, tengo el honor de adjuntarle la declaración en lengua árabe hecha pública por el Consejo de Ministros del Consejo de Cooperación del Golfo en su 46º período de sesiones, celebrado en Riyad (Arabia Saudita) los días 4 y 5 de abril de 1993 (véase el anexo).

Le agradecería que hiciera distribuir esta carta y su anexo como documentos oficiales de la Asamblea General, en relación con los temas 34, 35, 42, 55, 79, 86, 92 y 149 de la lista preliminar, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Ali Thani AL-SUWAIDI
Representante Permanente Adjunto
Encargado de Negocios interino

* A/48/50.

ANEXO

Declaración del Consejo de Ministros del Consejo de Cooperación del Golfo en su 46° período de sesiones, celebrado en Riyad (Arabia Saudita) los días 4 y 5 de abril de 1993

El Consejo de Ministros celebró su 46° período de sesiones los días domingo 12 y lunes 13 de Shawwal de 1413 (4 y 5 de abril de 1993) en Riyad, bajo la Presidencia de Su Excelencia Rashid Abdallah An Nuaymi, Ministro de Relaciones Exteriores de los Emiratos Arabes Unidos, y con la asistencia de las siguientes personalidades:

- Su Excelencia el Jeque Mohammed Ibn Mubarak Al Jalifah, Ministro de Relaciones Exteriores del Estado de Bahrein
- Su Alteza Real el Príncipe Saud Feysal, Ministro de Relaciones Exteriores de la Arabia Saudita
- Su Excelencia Yusuf ibn Alawi ibn Abdallah, Ministro de Relaciones Exteriores de Omán
- Su Excelencia el Jeque Hamd ibn Yasem ibn Yabr Al Thani, Ministro de Relaciones Exteriores de Qatar
- Su Excelencia el Jeque Sabah Al Ahmad Al-Yabir Al-Sabah, Viceprimer Ministro y Ministro de Relaciones Exteriores de Kuwait

El Consejo comenzó su reunión dando la bienvenida a Su Excelencia el Jeque Fahim ibn Sultan Al Qasimi, Secretario General del Consejo de Cooperación del Golfo, y deseándole éxito en sus nuevas tareas. El Consejo expresó su extremo reconocimiento por los grandes esfuerzos desplegados por Su Excelencia Abdallah Ya'qub Bashara, Secretario General saliente del Consejo, así como por la energía, el tiempo y la experiencia que ha dedicado a la marcha del Consejo, a la vez que le deseó éxito en cualesquiera misiones que le sean encomendadas en el futuro.

El Consejo de Ministros pasó revista a los acontecimientos a nivel regional e internacional, y observó con extrema preocupación que el régimen iraquí continuaba amenazando la independencia y seguridad de Kuwait, insistiendo en sus ataques y sus violaciones de la frontera internacional entre el Iraq y Kuwait, poniendo en peligro la paz y la estabilidad en la región, e insistiendo en su política evasiva y dilatoria en el cumplimiento de las resoluciones del Consejo de Seguridad que guardan relación con su agresión a Kuwait.

El Consejo condena enérgicamente las políticas y prácticas agresivas del régimen iraquí contra Kuwait y sus intentos de eludir sus obligaciones internacionales en virtud de los términos del acuerdo de cesación de fuego. También reafirma su inamovible posición de que el Iraq debe cumplir todas las resoluciones del Consejo de Seguridad que guarden relación con su agresión a Kuwait, así como todas las disposiciones de la resolución 687 (1991) del Consejo de Seguridad, relativas a la puesta en libertad de los prisioneros y detenidos kuwaitíes y de otros países, la delimitación de la frontera, el pago de

indemnizaciones, la aceleración de la restitución de los bienes robados y la facilitación de la tarea de los equipos internacionales de inspección encargados de eliminar todas las armas de destrucción masiva. El Consejo hace un llamamiento a la comunidad internacional para que continúe presionando al régimen iraquí hasta que desista de su curso agresivo y expansionista y acate totalmente todas las resoluciones de la legalidad internacional.

El Consejo expresa su profunda satisfacción por la aprobación de la resolución 806 (1993) del Consejo de Seguridad, en virtud de la cual se refuerza la Misión de Observación de las Naciones Unidas para el Iraq y Kuwait (UNIKOM) y se amplía su mandato, y reafirma la inviolabilidad de las fronteras internacionales entre Kuwait y el Iraq. También acoge favorablemente el hecho de que la Comisión de las Naciones Unidas de Demarcación de la Frontera haya dado por finalizada la operación de demarcación de fronteras marítimas entre Kuwait y el Iraq. El Consejo reafirma de nuevo su respeto absoluto por la unidad y la integridad regional del Iraq. En el régimen iraquí recae toda la responsabilidad de someter al pueblo hermano del Iraq a sangrientos actos de opresión y los demás sufrimientos humanos que lo afligen como consecuencia de la negativa de ese régimen a cumplir las resoluciones 706 (1991) y 712 (1991) del Consejo de Seguridad, relativas a las necesidades de alimentos y de medicamentos del Iraq.

El Consejo también pasó revista a los nuevos acontecimientos en sus relaciones con la República Islámica del Irán y a la cuestión de las tres islas, Abu Musa, Gran Tamb y Pequeña Tamb, pertenecientes a los Emiratos Arabes Unidos, expresando su profunda tristeza y angustia por las condiciones inaceptables que la parte iraní ha impuesto para dar comienzo a las conversaciones en torno a esta cuestión, condiciones que conculcan la soberanía y la unidad del territorio de los Emiratos Arabes Unidos, y por la negativa de la parte iraní a dar una respuesta positiva a los esfuerzos del Secretario General de las Naciones Unidas a ese respecto.

El Consejo de Ministros reafirma su reprobación y rechazo tajantes de las afirmaciones del Irán en lo tocante a la isla de Abu Musa, así como de las medidas que ha tomado a ese respecto, que considera amenazan la seguridad y la estabilidad en la región. El Consejo exhorta una vez más a la República Islámica del Irán a que deje sin efecto las medidas adoptadas respecto de la isla y dé por finalizada su ocupación de las islas Gran Tamb y Pequeña Tamb, por las repercusiones negativas que tendría su continuación en las relaciones entre ambas partes, porque amenazaría la seguridad y la estabilidad en la zona y porque aumentaría la tensión en ella.

El Consejo recuerda la afirmación, formulada en la declaración de clausura de la Cumbre de Abu Dhabi, de que el desarrollo de las relaciones entre las dos partes está ligado al refuerzo de la confianza entre ellas y de que las medidas que adopte la República Islámica del Irán deberán ceñirse a su adhesión a los principios de buena vecindad y de respeto de la soberanía y la unidad territorial de los Estados de la región, y al de no injerencia en sus asuntos internos. El Consejo de Cooperación del Golfo reitera su total apoyo a la posición de Emiratos Arabes Unidos y a las medidas y medios pacíficos que éstos consideren oportunos adoptar para restablecer su soberanía sobre las tres islas,

siempre que se fundamenten en la legalidad internacional y en el principio de la seguridad colectiva.

El Consejo de Ministros también estudió los acontecimientos relacionados con la paz en el Oriente Medio, y reafirmó una vez más el compromiso de sus países de apoyar las conversaciones de paz destinadas a llegar a un arreglo justo, duradero y global del conflicto árabe-israelí y de la cuestión de Palestina, tomando como base las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad, el logro de la retirada completa de Israel de los territorios árabes ocupados, incluida Jerusalén, la garantía de los derechos nacionales legítimos del pueblo palestino, entre ellos el derecho a decidir su propio destino, y el establecimiento de normas sólidas que garanticen la seguridad y la estabilidad de la región.

El Consejo de Ministros alaba los esfuerzos de los patrocinadores de la Conferencia, especialmente la afirmación del Gobierno del Presidente Clinton de que los Estados Unidos de América reafirman su adhesión total al proceso de paz, participarán plenamente en él y procurarán allanar las dificultades que obstaculizan el impulso de las conversaciones.

El Consejo condena enérgicamente las violaciones por Israel de los derechos de los palestinos en los territorios árabes ocupados y la práctica de las formas más repugnantes de terrorismo, represión, asesinato, exterminio de seres inocentes, especialmente niños, y destrucción de viviendas; la continuación de las operaciones de colonización en los territorios árabes ocupados, y su atrevimiento de desterrar a más de 400 palestinos de su propia país en violación del Cuarto Convenio de Ginebra. Hace un llamamiento al Consejo de Seguridad para que adopte todas las medidas posibles para garantizar la aplicación de su resolución 799 (1992), relativa al retorno de los palestinos desterrados a sus tierras.

El Consejo también ha seguido el desarrollo de los acontecimientos en Somalia, expresa su satisfacción por el hecho de que las partes hayan llegado a un acuerdo de reconciliación nacional, reitera el apoyo a Somalia de los Estados miembros del Consejo y hace un llamamiento a la comunidad internacional para que siga apoyando los esfuerzos por devolver la seguridad y la estabilidad a ese país hermano, a fin de que pueda sumarse a la corriente de construcción y progreso y desempeñar un papel positivo en los niveles árabe e internacional.

El Consejo de Ministros acoge favorablemente el acuerdo de paz en el Afganistán al que han llegado las facciones de los muyahidines afganos durante el bendito mes de Ramadán. Encomia los esfuerzos constructivos de la Arabia Saudita, de los cuales son buen ejemplo los buenos oficios interpuestos por el Custodio de las Dos Mezquitas Santas, Rey Fahd ibn Abdelaziz Al Saud, al hacer un llamamiento a los muyahidines para que abandonaran sus diferencias y acudieran a La Meca para reconciliarse y llegar a un acuerdo. También son estimables los esfuerzos que el Pakistán ha hecho con este fin. El Consejo de Ministros encomia a los dirigentes y al pueblo del Afganistán por el acuerdo de paz y el restablecimiento de la seguridad y la estabilidad en ese país musulmán y hermano, y expresa su aspiración de que el Afganistán entre en una nueva etapa de estabilidad y de paz que le permita recuperar el tiempo perdido en su desarrollo, en bien del bienestar y la prosperidad de su pueblo.

El Consejo de Ministros ha seguido con profunda preocupación la continuación de la dolorosa tragedia humana del pueblo de la República de Bosnia y Herzegovina, a consecuencia de la prolongación de la agresión criminal de las fuerzas no gubernamentales serbias apoyadas por Serbia y Montenegro, en violación de los pactos de las Naciones Unidas, de la ley internacional y de toda legitimidad internacional.

El Consejo de Ministros condena enérgicamente la agresión serbia contra la República de Bosnia y Herzegovina, y la comisión, por las fuerzas serbias, de los más repulsivos crímenes de exterminio étnico, asesinatos indiscriminados, violaciones organizadas, terrorismo, desplazamiento de habitantes, privación de alimentos y destrucción de hogares y centros de culto, por lo que exige al Consejo de Seguridad que adopte todas las medidas necesarias, entre ellas el levantamiento del embargo de armamento decretado contra Bosnia y Herzegovina de modo que pueda ejercitar su derecho a la defensa propia, y que recurra al empleo de la fuerza militar basándose en el Artículo 42 del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, a fin de restablecer la seguridad y la paz internacionales y obligar a las fuerzas agresoras a acatar las resoluciones de la legalidad internacional, impedir que los agresores consigan sus propósitos evitando todo cambio en la composición demográfica o que adquieran territorios, y obligar a las fuerzas serbias a que se retiren y respeten la independencia, soberanía y la integridad territorial de la República de Bosnia y Herzegovina.

A este respecto, el Consejo acoge favorablemente la aprobación por el Consejo de Seguridad de su resolución relativa al uso de la fuerza militar para derribar aviones serbios que violen la zona de prohibición de vuelos en el espacio aéreo de la República de Bosnia y Herzegovina, y la considera un paso en la dirección correcta. El Consejo también expresa su satisfacción por la aprobación por el Consejo de Seguridad, el pasado mes de febrero, de una resolución para establecer un tribunal internacional que enjuicie a los responsables de delitos contra la humanidad en Bosnia y Herzegovina, de conformidad con los Convenios de Ginebra. El Consejo de Ministros insta a la comunidad internacional a que refuerce las sanciones y redoble la presión contra Serbia y Montenegro.

El Consejo examinó las actas de la reunión de la Comisión Permanente de Cooperación Petrolera y acogió favorablemente sus recomendaciones. Teniendo en cuenta la fe que los Estados del Consejo tienen depositada en la importancia de las tareas en pro de la libertad del comercio internacional y su afán por liquidar y suavizar las trabas que obstaculizan su dinámica, y considerando la gran importancia que tienen en el comercio internacional el sector de la energía en general y el del petróleo en particular, el Consejo acogió con beneplácito la celebración en Mascate el 13 de abril de 1993, de una conferencia de Ministros del Petróleo de la Organización de Países Exportadores de Petróleo y de los países productores que no son miembros de la OPEP, y expresó su esperanza de que de ella salieran medios eficaces para impedir un aumento de la carga impositiva fiscal sobre el petróleo y sus derivados, sobre todo en los países consumidores principales, pues tal aumento sería una traba para el comercio internacional. A ese respecto, el Consejo de Ministros reafirmó también la determinación de sus Estados miembros de proseguir las conversaciones con los países consumidores principales para proteger los intereses vitales de los países del Consejo y fortalecer el comercio internacional.

En el marco de las conversaciones entre los Estados miembros del Consejo con diversos Estados y grupos económicos, el Consejo acordó realizar una nueva ronda de conversaciones con el Japón en el próximo mes de junio. El Consejo acogió favorablemente la celebración de un congreso de hombres de negocios de sus Estados miembros y de los Estados Unidos, previsto para los días 20 y 21 de abril de 1993. El Consejo acordó que la secretaría sostuviera consultas con el Gobierno de los Estados Unidos para decidir la fecha en que se celebraría la siguiente ronda de conversaciones. En cuanto a las relaciones del Consejo con la Comunidad Económica Europea, el Consejo de Ministros acordó celebrar una nueva ronda de negociaciones comerciales los días 15 y 16 de abril de 1993. El Consejo también estudió los temas que se examinarían en la siguiente reunión conjunta del Consejo de Ministros con los Ministros de Relaciones Exteriores de los Estados miembros del Consejo y los Ministros de Relaciones Exteriores de los Estados miembros de la Comunidad Económica Europea, que se preveía celebrar en Bruselas el 11 de mayo de 1993.
